

PRECIOS DE SUSCRICION

Santander, un mes	1-75
un trimestre	4-75
6 meses	5-25
1 año	25
Provincias, 3 meses	25
Ultramar, 6 meses	18
Extranjero, 6 meses	18
Números sueltos, 5 céntimos.	

Obras nuevas de E. R. Solís.

LA MUJER (4.ª edición).—LAS EXTRA-
DAS (cuadros del natural) 3.ª edición.—EVA (2.ª edi-
cion).—PANORAMA LITERARIO (2.ª edición).
Exitos extraordinarios.
DOS PESETAS cada obra en las principales librerías.

AGUAS TERMALES
CLORURADO-SÓDICAS, BICARBONATADAS,
ALCALINAS NITROGENADAS DE
HOZNAYO
(Fuentes del Francés.)

Estas aguas que según la memoria médica de los doctores Martínez Pacheco, Gonzalez Encinas y Camisón, producen seguro efecto en las enfermedades del aparato digestivo, vías urinarias, reumatismo, gota, cáries y necrosis de los huesos, toses rebeldes, nerviosas y convulsivas, etcétera etc., se halla de venta en todas las farmacias al precio de 30 céntimos de peseta, botella de 1 litro, devolviendo el envase.

Depósito en la Farmacia de Cagigal, Hernan Cortés, número 2.

Singer-Blanca, 13
MAQUINAS PARA COSER
10 Rs. semanales



ABSOLUCIÓN

En la querrela que D. Manuel Bezanilla, procurador, en nombre de los señores D. Bartolomé Bengoa Landa por sí y como padre del menor don Nestor Bengoa; D. Juan Manuel de Mazarrasa y Jorganes; D. Máximo de Solano Vial; D. Fulgencio Soriano; D. Sinfonso Quintanilla; D. Tomás C. de Agüero y Góngora; D. Manuel Ortiz Vierna; D. Arsenio de Castanedo; D. Lucilo de la Dehesa; don Nicolás de la Cabada y Aja; D. Ernesto Fernandez; D. Belisario de la Cárcova; D. Salvador Gutierrez Mier; D. Jesús Firmat y Cabrerero; D. Antonio Sanjurjo; D. José María Calvo y Valeros; D. Sixto Valcázar del Diestro; don Federico de la Lastra y Mendizábal; D. Eutimio de la Revilla; D. Nicolás Marotó de Ibaseta; D. Ricardo Velasco y Villanueva; D. Emilio Alvear; D. José Antonio García Rozas y don Mariano Zumelzu como padre y representante de su hijo menor D. José Zumelzu de Aja, había interpuesto contra el director de nuestro periódico, ha recaído la sentencia absolutoria que ayer se notificó a nuestro procurador D. Marcelino Aparicio, y cuyos resultandos y considerandos publicamos a continuación para que sean conocidos de nuestros lectores.

Resultando: que citado procurador en la representación que interviene dedujo con fecha de Febrero último querrela criminal contra el expresado Colipui por las injurias inferidas á sus poderdantes en el artículo titulado *A los Abogados* inserto en el número 2,122 de LA VOZ MONTAÑESA correspondiente al día 17 de Enero último pidiendo se le declarase procesado con todas las consecuencias anexas al procesamiento, acompañando á ella diferentes documentos, entre los que aparecen el *Boletín Oficial Eclesiástico* de este obispado correspondiente al día 11 de Diciembre del año último en que se halla el decreto del lltmo. señor obispo de esta diócesis prohibiendo á todos los fieles católicos de dicha diócesis que, bajo pena de excomuion á él reservada y en la que incurrirán por el hecho mismo de infringir la prohibición, contribuyan á la publicación de los periódicos LA VOZ MONTAÑESA *La Montaña* y *El Diario de Santander*, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, empresarios, suscritores, lectores, repartidores, ni en ningun otro concepto; los números 2,092, 2,093 de LA VOZ MONTAÑESA correspondientes á los días 13 y 14 de Diciembre último en que se insertan dos cartas dirigidas á don Colipui; otro *Boletín Eclesiástico* correspondiente al día 14 de Enero de este año en que se inserta entre otras otras la adhesión que los querellantes dirigieron al señor obispo con motivo del decreto que prohibía la lectura de citados periódicos; otro número de LA VOZ MONTAÑESA correspondiente al día 8 de Enero en el cual se inserta un artículo que lleva por epígrafe *Estamos satisfechos* y el correspondiente al día 17 de dicho artículo de *A los abogados*, en el que se demarcan la adhesión al anatema lanzado por el señor obispo; no han dado señales de amor propio pues que no han salido á defender la respetabilidad con que deben conservar la toga que visten y el sagrado ministerio que ejercen; que avergonzados de haber escrito y firmado una ligere-

za, carecen de valor para defenderla; que su silencio los coloca en el mayor desprestigio ante los hombres sensatos, y que ante esos mismos hombres, quienes así miran por el prestigio de la toga que visten, no merecen la consideración de justos, de rectos, de defensores imparciales de los sagrados fueros de la justicia y del derecho; son ni más ni menos que hombres apasionados, que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, corazón y no siente, alma y no saben cuidar de ella conforme lo aconseja la sagrada doctrina del cristianismo hechos probados en la forma que se relacionan.

2.º Resultando: que el Colipui reconoció por suyas las cartas dirigidas al señor obispo y el artículo de *Estamos satisfechos* y negó ser el autor del titulado *A los abogados* manifestando ser este del redactor de dicha publicación el joven D. Florencio Brabo y en prueba de ello hizo presentación de las ocho cuartillas obrantes desde el folio 45 al 52 de autos firmadas y escritas por dicho Brabo y que sirvieron para la confección de dicho artículo, hechos probados.

3.º Resultando: que el dicho Brabo se reconoció ser el único autor moral y material del artículo *A los abogados*, así como suyas y de su puño y letra las ocho cuartillas presentadas por el Colipui, expresando ser una copia del artículo la que sacó despues que supo que sobre dicho artículo pesaba una reclamación judicial para cubrir la responsabilidad del director; y que citado artículo escrito bajo el epígrafe de *A los abogados* inserto en la primera plana del número 2,122 del periódico LA VOZ MONTAÑESA le confeccionó, sin poder afirmar (por que no lo recuerda) si para ello le hizo alguna indicación el Sr. Colipui; que asume cualquier responsabilidad que de él pudiera resultar; pero que no reconoce como suyo el que lleva por epígrafe *Estamos satisfechos*, hechos que se declaran probados en la forma que los refiere el Brabo.

4.º Resultando: que declarado procesado al Colipui por considerarse autor del artículo *A los abogados* y en el que se injuria á los veinticinco querellantes que ejercen tan nobilísima profesión, este negó el cargo que le resulta, declinandole en el redactor D. Florencio Brabo, hecho probado.

5.º Resultando: que tramitada en forma la querrela, en el periodo de prueba se practicó la testifical que propuso el querrelado, encaminada á demostrar que las cuartillas que sirvieron para componer el artículo *A los abogados* las entregó D. Florencio Brabo y estaban escritas de puño y letra del mismo: que en la imprenta, lo mismo el director, que los redactores, escriben de su puño y letra lo que se publica, sin que nunca se haya visto que uno copie lo que otro haya confeccionado: que el escrito que les sirvió para componer era de puño y letra del Sr. Brabo: que el testigo vió confeccionar el artículo *A los abogados* por D. Florencio Brabo, pues tiene mucha confianza con los redactores y director y vá á la imprenta casi todas las noches: que el don Florencio Brabo dijo al testigo era suyo el artículo *A los abogados*, teniendo así entendido; extremos que absolviéron afirmativamente, el 1.º el regente de la imprenta D. Matías Ramos; el 2.º, citado regente y los cajistas Rufino Andraza, Eustasio Soto y Valentín Aguirre; el 3.º, los tres referidos cajistas; el 4.º, D. Esteban Carrillo, añadiendo que no tiene mucha ni ninguna confianza con el director; y el 5.º, D. Manuel Torre, hechos probados.

6.º Resultando: que el D. Florencio Brabo al rectificar en su declaración en dicho periodo de prueba, añadió que el señor director de LA VOZ MONTAÑESA D. Antonio María Colipui, le indicó que escribiera algo sobre el asunto que motiva el artículo de *A los abogados*, hecho probado en la forma que expresa el Brabo.

7.º Resultando: que los querellantes tacharon al regente y cajistas por ser dependientes de la imprenta; y á los testigos Carrillo y Torre, por suponerles interés en la causa, como correligionarios políticos del querrelado Colipui, acompañando varios números de LA VOZ MONTAÑESA en que se demuestra esta circunstancia, hechos probados.

8.º Resultando: que los actores en su escrito de acusación piden se declare que el procesado Colipui es el único responsable del delito de injurias graves que en la querrela se persigue, imponiéndole por ende, la pena de cuatro años siete meses y veintidós dias de destierro, 1.375 pesetas de multa y las costas.

9.º Resultando: que el patrono del indagado, solicita se declare en definitiva no estar justificada la participación de su defendido como autor en el hecho de autos, que se le absuelva libremente y con pronunciamientos favorable; y á reserva de cualquier acción que en su dia pueda competirle y condenar en las costas á los querellados.

10.º Resultando: que en el acto de la vista pública el patrono del demandado solicitó se

le conceda autorización para querrellarse de ciertas frases que se consignán en los escritos de los querellantes.

1.º Considerando: que según los artículos 12 y 14 del código penal y el 770 de la Compilación de Enjuiciamiento criminal el responsable en primer término de todo delito que se cometa por medio de la imprenta, ó es el autor real del escrito.

2.º Considerando: que en el de que es objeto la presente querrela, ó sea en el artículo *A los abogados* se infieren injurias graves á los que ejercen tan noble profesión, porque en él se imputa á los querellantes una falta de moralidad profesional que tiende á deshonorar, desacreditar, menospreciar, y perjudicar considerablemente la fama y crédito de aquellos.

3.º Considerando: que si en un principio y no obstante la confesión de autor del D. Florencio Brabo, existian indicios bastantes para dirigir el procedimiento contra el sumariado Colipui, dichos indicios se han desvirtuado por la prueba del plenario, unida á dicha espontánea confesión y á la declaración del tratado como reo, hasta el punto de que dejan lugar á duda racional de que el procesado Colipui sea el autor real del artículo *A los abogados* en que se infieren dichas injurias.

4.º Considerando: que aunque el artículo *A los abogados* sea al parecer una consecuencia de las cartas dirigidas al señor obispo y del que lleva por epígrafe *Estamos satisfechos* por la paridad de estilo y frase, sin embargo, los puntos de semejanza de este con aquel no pueden ser indicio grave y concluyente para asegurar que ambos artículos hayan sido trazados por una misma mano, por lo fácil que es imitar la frase de un artículo cuando para ello no son necesarios conocimientos científicos, como sucede en el de *A los Abogados*.

5.º Considerando: que desde el momento que á los querellantes asalta la duda de que el don Florencio Brabo sea el autor del artículo de que se declara confeso, por idéntica causa pudiera caber duda de que tambien lo sea Colipui de las cartas dirigidas al señor obispo, y del titulado *Estamos satisfechos*, con tanta mayor razón cuanto que para confeccionar aquellos se necesitaban conocimientos científicos, y no consta de autos que aquel tenga título alguno profesional que los suponga; y cuando en el escrito de defensa del sumariado se advierten tambien puntos de semejanza con dichas publicaciones.

6.º Considerando: que desde el instante que existe alguna duda sobre que D. Antonio Colipui sea el autor real del artículo *A los abogados* procede la absolución del tratado como reo.

7.º Considerando: que atendida la dureza de los artículos motivo de la querrela y á las explicaciones dadas por el defensor de los querellantes en el acto de la vista, no procede otorgar la autorización solicitada por la representación del Colipui.

Vistos los artículos del Código penal 471 y 472 en su número segundo y los 362, 363 y 852 de la Compilación de Enjuiciamiento Criminal.

Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente en la presente querrela al procesado en la misma D. Antonio M.º Colipui Marquina declarando de oficio las costas; y no há lugar á conceder al procesado la autorización solicitada en el acto de la vista para querrellarse de los escritos del patrono de los demandantes. Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vicario.

Pronunciamientos. Certifico que en el dia de hoy, ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Santander 3 de Agosto de 1882.—Filiberto Migimolle.—Es copia.

Breves consideraciones vamos á exponer acerca de lo ocurrido en este asunto para patentizar el poco acierto que han tenido los VEINTICINCO ABOGADOS DE ESTE COLEGIO, en la dirección de este asunto.

Recordarán nuestros lectores que nuestro director fué citado á conciliación por el mencionado procurador en nombre de dichos abogados, cuyo juicio no pudo celebrarse por que haciendo constar en la demanda que la representación era de los veinticinco abogados, no se presentaron más poderes que de veintitres, faltando personalidad legal en derecho para entablar el acto en nombre de los veinticinco.

Recordarán que más tarde se volvió á intentar la conciliación en nombre de los veinticinco por haber remitido dos de dichos abogados que se hallaban en Madrid, los Sres. D.º Ernesto Fernandez y D. Eutimio de la Revilla, los respectivos poderes.

Recordarán que nuestro director contestó en dicho acto conciliatorio que él no era el autor del artículo intitulado *A los abogados*, sino uno

de los redactores del periódico: don Florencio Brabo.

Recordarán tambien, por que de ellos dimos cuenta en su dia los términos de una retractación que le propuso á nuestro director el citado procurador señor Bezanilla en el acto de la conciliación, la cual rechazó con la energía y dignidad que los términos depresivos en que estaba redactada exigía; y

Recordarán por último que entablaron la querrela criminal ante el juzgado de primera instancia tambien contra nuestro director, y que éste fué procesado y embargados bienes de su propiedad en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Pues bien, el resultado de dicho proceso ha sido la absolución de nuestro director en la forma que lo expresa la sentencia que dejamos copiada; absolución que prueba la sin razón con que los veinticinco abogados han procedido en dicha querrela; sin razón que bien patentizada estaba no solo desde el acto de conciliación, sino despues de haber declarado bajo juramento el señor Brabo que él era el autor moral y material del mencionado escrito, y por tanto, si dichos abogados hubieran procedido con acierto en dicha querrela, buscando solo reparación á la que ellos llaman injurias, debieron intentarla contra el señor Brabo y no con marcado empeño contra nuestro director, quien desde el comienzo ha venido siendo el blanco de los ataques de la representación, de los veinticinco abogados que se citan.

Absuelto ya nuestro director, les queda en efecto el recurso de apelar de la sentencia, pero si no lo hicieran cual es de suponer, han perdido el derecho de dirigir su acusación contra el señor Brabo por haber trascurrido más de seis meses desde la fecha en que se cometió la injuria; plazo improrrogable que la ley concede para entablar dichas querrelas.

Nosotros no calificaremos de gran plancha la que han hecho en este asunto los veinticinco abogados, pero sí de que no han estado muy acertados en la continuación de la querrela y eso que el defensor de los mismos Sr. Zumelzu manifestó en la vista que sus trabajos los había consultado con tres de los veinticuatro de sus compañeros.

¿Quiénes habrán sido estos?

Sean quienes fueren, queda bien probado en este caso, tal vez y sin tal vez el único que haya ocurrido á veinticinco jurisconsultos de un Colegio que se compone de unos treinta y cuatro, que nadie es buen consejero de sí mismo.

Terminamos felicitando al Juzgado por la entereza que ha demostrado en este asunto, y á nuestros defensores Sres. Escobio y Colongues por el acierto con que le han defendido.

Ecos políticos

Según un periódico, el Sr. Camacho dejará memoria eterna en toda España.

¿Y qué memoria!

La que deja el cólera morbo ó el tífus maligno.

Luto, desolación, dolor y lágrimas.

Leemos en *El Pabellón Nacional*:

«Pregunta *El Liberal* si *El Siglo* (presente á las horas de comer) cree que *El Liberal* se ha caído de un nido.»

«Plagio! La Verdad: católica, vá á decir que *El Liberal* aprendió ese refrán en viernes.»

Porque ya lo ha repetido tres ó cuatro veces con esta:

La ignorancia supina del periódico *carcunda* le hace confundir el concepto propio con el modismo de aplicación libre.

«Pero qué sabe él lo que son modismos y lo que son conceptos propios?»

«En sacándola de cuatro latines, ¡al agua!»

Ha sido indultado y rehabilitado en la gerarquía eclesiástica el famoso cura Santa Cruz, el asesino de liberales, el autor de los atropellos y de los atentados más inicuos y vergonzosos que se cometieron por los carlistas en la última guerra civil.

En virtud de ese indulto y de esa rehabilitación las ensangrentadas manos del cura Santa Cruz alzarán la hostia sagrada para que la adoren los fieles en el santo sacrificio de la misa.

En virtud de ese indulto y de esa rehabilitación, el cura Santa Cruz, enemigo de la humanidad, hablará á sus feligreses en nombre del que fué crucificado por salvarla.

Y en virtud de ese indulto y de esa rehabilitación tendrá poder para perdonar los pecados de los hombres el que debiera pedirles perdón á ellos por su ferocidad inaudita.

¿Qué ejemplo de caridad cristiana, de mansedumbre y de espíritu religioso ha de dar á los fieles de su parroquia el que tiene en su historia

páginas tan sangrientas y tan horribles como el cura rehabilitado?

La gente de sotana vá teniendo con los fusionistas el mismo ascendiente que tenia con los conservadores.

Peor para ellos. Sus complacencias con el clericalismo hieren el sentimiento liberal del país y más tarde ó más temprano se arrepentirán de su funestísima conducta.

Un periódico neo dice:

«El hombre huye de sí mismo.»

Fé de errrtas: donde dice hombre, léase neo.

«Aquel abismo de calamidad—añade—le hace retroceder hacia atrás.»

Solo á un neo se le ocurre que se pueda retroceder hacia adelante.

¡Si serán zopencos!

Dice La Prensa Moderna:

«Continúan los robos en las iglesias. Los sacristanes no parecen.»

Pues si hay de buscarlos ganas hablar á las sacristanas!

Los periódicos franceses relatan el siguiente hecho, continuación de esa serie de actos vandálicos que el clericalismo está cometiendo en todas partes con escándalo de todas las personas de honrados sentimientos.

La escena pasa en un colegio que tiene en Tourcoing una asociación religiosa.

El niño José Chulín, de edad de nueve años, alumno de la escuela de instrucción primaria gratuita de la calle del Calvario, fué á clase habiendo olvidado los libros. El Sr. F..., cuyo nombre en la congregación religiosa á que pertenece nos es desconocido, notó el olvido. El niño, temiendo el carácter violento de su profesor, echó á correr para escaparse de la clase; pero aquel verdugo lo persiguió en un estado de frenético furor, lo alcanzó antes de salir; lo cogió por lo cintura y lo estrelló contra el suelo, rompiéndole una pierna.

Entonces, apenas nos atrevemos á dar crédito á tanta crueldad; aseguran que aquel miserable, sin compadecerse de la pobre criatura que lloraba y gemía á impulsos del dolor y del miedo, lo levantó y lo volvió á tirar al suelo.

«Echaron al niño sobre un banco de la clase, y allí lo tuvieron hasta cinco horas despues, que fué su madre á buscarlo.»

«Cuando llegó á su casa la pobre criatura tuvo que meterse en seguida en la cama, y reconocido por un médico, resultó con una fractura en la tibia.»

«El fanatismo religioso es tan grande en Tourcoing, que la familia de la pobre víctima no se ha atrevido á producir una queja contra el fraile.»

Y ese miserable criminal—porque no otro nombre merece—pasará entre los fanáticos de su país por un piadosísimo varon bueno, bondadoso, dulce, caritativo... y hasta santo!

¡Qué idea tendrán formada de la religión de Jesucristo todos los estúpidos que defienden á los clérigos de esa naturaleza, deshonra de la humanidad y afrenta de la civilización!

Entérese el periódico carcunda La Verdad, de la comunicación pasada por el señor presidente del Colegio de abogados á don Justo Colongues, en contestación á otra que le dirigió este señor preguntándole si era cierto que aquella corporación había tomado el acuerdo de demandar á LA VOZ MONTAÑESA por injurias, y verá que el señor Bengoa manifestó explícitamente que no era el Colegio de abogados el que había acordado demandar á nuestro periódico, sino veinticinco juriconsultos que lo hacían independientemente de aquel centro.

Y cuando se entere de esa comunicación, verá el periódico La Mentira, que todo el suelto que nos dedica referente á este asunto es una sarta de desatinos y de disparates.

Como es un disparate mayúsculo es decir que ahora salimos con que LA VOZ CRAE que hay Dios.

Sí, neo babieca, sí: creemos que hay Dios y precisamente porque lo creemos os combatimos á vosotros que lo empequeñeceis y lo insultais con vuestras farsas y con vuestras hipocresías.

Dice El Liberal:

«El otro día nos sorprendió El Siglo Futuro con la noticia de que el P. Fita había dado un varapalo científico al autor de la Historia de los heterodoxos españoles.»

Anoche discutiendo con La Unión acerca de los méritos del desenfadado jóven, nos sorprende de nuevo hablando del ilustre, sábio y virtuosísimo dominico reverendo padre Fonseca, que al publicar un magnífico panegírico de Santo Tomás, se consideró obligado á volver por los fueros de la verdad y de las glorias católicas, rectificando y refutando en una nota erradísima conceptos del Sr. Menéndez Pelayo acerca de las doctrinas de Santo Tomás.»

Cero y van dos: el P. Fita y el P. Fonseca.

Muchos padres le van saliendo al señor Menéndez Pelayo.

«Pero no para disputárselo, sino para renegar de él. Solo falta que se arrepienta tambien de su obra el señor Cánovas, diciendo como Quevedo.»

Yo, el menor padre de todos. Los que hicieron este niño...»

Y La Verdad dejando solo á El Siglo Futuro en la tarea de atacar al Sr. Menéndez Pelayo!

Desde su primer número, en el que dijo que había muchos hombres bibliotecas, pero pocas inteligencias, no ha vuelto á decir una palabra.

Se conoce que le han hecho observar la inconveniencia de aquella conducta para con el señor Menéndez.

Claro: cuestión de suscripciones.

Carta de Madrid

2 de Agosto de 1882.

Muy señor mio: Un competidor les ha salido á El Estandarte y á los conservadores: La Iberia, órgano predilecto del presidente del Con-

sejo, cuyo corresponsal en la frontera dice cosas muy lindas del señor Cánovas al que supone La Epoca dedica exclusivamente ó poco menos á trabajos literarios algunos de los que son esperados con impaciencia... de los suyos en primer término por creerlos en cierto modo rozados con los asuntos políticos, líneas que les preocupa en alto grado.

Salva, pues, la opinión del decano de la prensa madrileña, de todo lo que se viene diciendo estos días se desprende que no son solo los asuntos literarios los que embargan al Sr. Cánovas. Viene tambien tiempo, á lo que se vé, para dedicarse á los políticos, y de aquí las embestidas del corresponsal La Iberia que adquiere notoriedad precisamente por las revelaciones que en este sentido contiene.

Todo lo cual no obsta para que yo declare una cosa, y es que, llamativos y todo los trabajos del citado corresponsal, no lo son tanto, á mi juicio, que acusen una novedad saliente. Son al contrario, un recuerdo, á mi modo de ver bastante oportuno, de lo que Cánovas ha manifestado constantemente desde el banco azul del Congreso de los diputados, palabras que á mi ver he comentado en ocasiones varias; primero, por creerlas sinceras, y segundo por suponerlas inspiradas en el deseo de robustecer la dinastía, marcándola de una manera tan clara como abierta las dos únicas políticas que debieran prevalecer en la gobernación del Estado: la conservadora, dirigida por él, ó la de la izquierda, bastante más liberal, supeditada á la gefatura del señor Sagasta ó de otro hombre de prestigio y de arraigo.

Se puede hacer, por consiguiente, ahora esta argumentación: responde la fusión á los fines que de ella se prometían? Dejando aparte el optimismo de los más interesados ó de los más favorecidos, y dejando aparte las quejas de los contribuyentes, singularmente los de la parte de Levante, que por ahora no ceden en su resistencia, tenemos dos hechos negativos: uno, la separación de los disidentes, á quienes se adjudica la pureza de la bandera constitucional; otro, el desvío de los demócratas dinásticos de los cuales se creía que, andando el tiempo podrian avenirse con la dirección del Sr. Sagasta. Es así que sucede todo lo contrario, como estamos viendo, luego ¿qué tiene de particular que el Sr. Cánovas diga que la fusión debe dejar, por excesivamente conservadora, el paso franco á la izquierda dinástica como única llamada á turnar más propiamente con los conservadores?

Convengo que en ello podrá haber segunda intención, es decir, la intención de que corrienda el riesgo de ser poco arraigable la democracia en el poder con las limitaciones que innecesariamente había de sufrir moviéndose dentro de la legalidad existente; la caída de aquella sería la resurrección del partido conservador, que, por lo visto, vá cansándose un poco del eclipse que sufre, pero, aún suponiendo todo esto, que en rigor de verdad no está reñido con la sana crítica, siempre resultará que la argumentación del Sr. Cánovas es sólida como que descansa en manifestaciones que comentaron muy sabrosamente á su tiempo todos cuantos en la política intervienen.

Harina de otro costal es discurrir si Cánovas y los suyos lograrán su objeto de la caída de Sagasta por medio de la opinión enérgica que se disponen á hacer en este sentido, como aventurado sería afirmar que el presidente del Consejo haya podido hacer más ó menos de lo que ha hecho. Dicen que no hay camarillas y lo creo sin dificultad; pero sin eso, á veces se dán casos en que el hombre no puede hacer lo que desea. De todas suertes, á mi me basta con tomar nota de los hechos ostensibles, y estos hechos apoyan, tambien ostensiblemente, la actitud del señor Cánovas por más que en el fondo haga otra cosa.

En suma; la política entre unas cosas y otras, que con sus agudezas salpican los corresponsales, vá embrollándose un poco, y todo hace suponer que á medida que avance el verano, irá apareciendo el argumento.—F.

AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión celebrada en el día de ayer,

Leida el acta de la anterior fué aprobada. En virtud de la solicitud presentada por el concejal Sr. Montalvo se le concedieron dos meses más de licencia.

Leida una solicitud de varios procuradores y escribanos de esta capital para que se anule la elección del local que ha de servir para audiencia, sometida á votación, se acordó autorizar á la alcaldía para contestar á la petición de aquellos señores.

Pasó á la comisión de Obras un escrito de doña Cristina Cagigal pidiendo alineaciones en los solares de la calle de la Mar.

A la de Hacienda, una proposición del señor alcalde para que se abonen á la señora Viuda de Forcada las cantidades que se debian á su finado esposo por cuerdas facilitadas para el madero.

De esta misma comisión se aprobaron los siguientes informes: uno desestimando la pretensión de la junta administrativa de Monte para que se releve del pago de derecho de arbitrios que indebidamente satisfizo á la Hacienda, votó

en contra el señor de Horga (D. R.); otro proponiendo la admisión de la renuncia del cargo de concejal presentada por el Sr. Aranceta, y se acordó darle un voto de gracias; otro para que se anuncie por el término de ocho días el concurso para cubrir una plaza de escribiente que se halla vacante en la contaduría municipal; otro aceptando el traspaso de un crédito de don R. Gracia á D. Pedro Berroya, é incluyéndole en el avenio de acredores; otro comprendiendo tambien á D. Bernabé Martínez; otro rebajando el cánón que viene satisfaciendo doña Felipa Rodríguez por un kiosko del Sardinero á la cantidad de 60 céntimos de peseta al año por metro cuadrado, votó en contra el Sr. Horga (D. R.)

A petición del Sr. Horga (D. R.) quedaron sobre la mesa la distribución de fondos del mes de Julio último, y el informe de dicha comisión sobre el nombramiento de la junta municipal de mayores contribuyentes.

De la de obras; uno autorizando á D. Gil Santa Cruz y otros vecinos y propietarios del paseo de la Concepción para construir un ramal de alcantarilla; otro permitiendo á D. Aquilino Alonso Celis para colocar miradores en las casas de su propiedad en la calle del Cubo; otro otorgando el permiso solicitado por D. Francisco Ortiz y otros para construir una atarjea á lo largo de la calle de San Simón.

Despues de sometido á votación el informe emitido por la comisión de policía en el expediente incoado en virtud de faltas cometidas por dos bomberos, el cual quedó sobre la mesa en la sesión anterior á petición del Sr. Fernandez, fué aprobado aquel y por tanto declarados cesantes.

El señor alcalde manifestó que, á pesar de dos comunicaciones pasadas al señor obispo pidiéndole su resolución en el asunto del nuevo cementerio, para lo cual se le mandaron hace próximamente tres meses el plano y presupuesto, no había contestado y pedía autorización para dirigirse de nuevo, procediendo en caso de que no se obtenga lo que se desea á lo que acuerde la corporación; que á fin de corresponder á la visita del rey se avisará á los concejales que quieran asociarse para presentarse á aquel alto funcionario.

Pasó á la comisión de obras una comunicación del señor arquitecto proponiendo las precauciones que depen tomarse en los andamios.

Se leyó una comunicación del señor gobernador civil apercibiendo al Sr. Trueba (D. J.) por haberse abstenido de votar en la sesión anterior. El señor alcalde dijo que por lo avanzado de la hora no continuaba la votación suspendida para resolver la cuestión de la multa impuesta al párroco de la Compañía: que las gestiones para legalizar la posesión de la iglesia dicha marchaba bien, y que probablemente dentro de pocos días tendrá la grata satisfacción de anunciar al cabildo municipal, que pertenecía ya de hecho al municipio.

El Sr. Trueba (D. R.) dijo el mal estado de instrucción de los chicos de la escuela del Reganche el cual es debido al abandono de los padres que no les hacen concurrir puntualmente á la escuela y proponia un voto de gracia para los maestros, y manifestando á la vez el mal estado del edificio.

El Sr. Sierra y el Sr. Garcés que presidieron los exámenes de las escuelas de la casa de Beneficencia y práctica Normal manifestaron el estado satisfactorio de los alumnos y se acordó dar un voto de gracias á los maestros.

Noticias

Suscripción para socorrer á las familias de los tres desgraciados obreros, víctimas del triste suceso ocurrido en la calle de Juan de Herrera el 31 del próximo pasado mes.

Table with 2 columns: Name and Amount (Reales). Includes Suma anterior (780), D. Juan Compostizo (20), Vicente Campos (20), Cónsul de Francia (20), D. Mannel María Ramón (10), Doña Eloisa Sisamon (8), D. José Llanos (8), Pedro Rojas (4), Manuel Torre (8), Joaquin Andrés Oliván (20), Manuel A. Escandon (8), Anacleto Cobos (10), Doña Bárbara Ruiz (10), Un autonomista (10), Otro id. (4), Total (940).

Ha sido declarada necesaria la expropiación forzosa de varias fincas enclavadas en los pueblos de Bareyo y Ajo, para la ejecución del trozo cuarto de la carretera provincial de Argoños al Puntal.

Ha desaparecido de la casa paterna la jóven Francisca Torre Bolado, vecina del pueblo de Maliaño, ayuntamiento de Camargo.

En virtud de lo acordado por el ayuntamiento de Escalante en 30 de Julio último, el día 13 del corriente mes de Agosto á las once de la mañana tendrá lugar la subasta pública para la ad-

judicación de las obras del camino convento San Sebastian del camino vecinal palmar en la carretera del Monte Hano Gama, cuyo presupuesto de contrata es de 24.814 pesetas y 02 céntimos.

D. Fernando Mezquida ha cesado en el cargo de agente de orden público en esta localidad.

Decíase anoche de público que ayer tuvieron reunidos los veinticinco abogados que componen el jurado de la causa de don Pedro director, para conocer los términos en que estaba redactada la sentencia, y acordaron que estimasen procedente respecto de la disgusto que les habia causado la derrota en este asunto.

«¿Cómo ha de ser! súfranlo ¡con paciencia! nadie les tiene la culpa de que se haya caído tan lastimosamente al persistir en su querrela.»

La guardia civil de Los Corrales ha dado al autor de un robo cometido en la localidad de... ..

Ha sido robada la iglesia de Renedo, detenidos por la guardia civil los supuestos autores de aquel delito.

Con motivo de la velada y fuegos artificiales que mañana se celebrarán en el Sardinero la prensa del Casino del Sardinero ha dispuesto un concierto extraordinario dividido en dos partes bajo la dirección del aplaudido Sr. Arce, ejecutado por los señores Ibarquien, Lizasoain, Beltran, Espinosa, Carvajal y Enguita, músicos de reconocido mérito.

El programa de la fiesta es el siguiente:

- PRIMERA PARTE
1.º La Circasiana, overtura (1.ª vez).
2.º Scherzo de la Stella Confiante, Roubini.
3.º Fantasía sobre motivos de Hernani, Verdi.
4.º Danza de Bacantes, Gounod.

- SEGUNDA PARTE.
1.º Wals, In lieben deutsches Vaterland, Wagner.
2.º Rigodon, Le Diable au Bal, Metra.
3.º Polka, Réveille Matin, Faharbach.
4.º Rigodon, La Pote aux Amorus, Metra.
5.º Polka, Laura, Enguita.
6.º Rigodon, Printemps, Metra.
7.º Polka, Caramelles, Pajarita, Archa.
8.º Rigodon, La Fie...

Despues de la primera parte se hará un canso de 45 minutos y seguirá hasta el fin del programa.

Los señores suscritores á los conciertos del Casino, tendrán reservado un billete de caballero y los de señora segun derecho de suscripción por 10 reales.

Los billetes excedentes se facilitarán segun costumbre.

Este magnífico concierto ha de estar interrumpido por una inmensa concurrencia, á juzgar por el gran número de billetes que fueron vendidos solamente en el día de ayer.

Por falta de espacio nos vemos obligados á publicar el programa circunstanciado de la velada que mañana se verificará en el Sardinero.

El tren-correo de Madrid llegó ayer á esta capital con cuatro horas de retraso, sin que yamos podido averiguar la causa de esta demora.

Se nos dijo que había ocurrido un choque de trenes en Medina, pero no pudimos confirmar exactitud de este rumor.

El capitán general de Burgos, Sr. Moltó, llegó ayer á esta capital, alojándose en el acorralado Hotel Redón.

Las tropas de la guarnición formaron para recibir al Sr. Moltó.

Ha llegado á esta población la verdadera Zoa.

Esta artista se exhibirá al público en el teatro rino.

La iglesia de San Pedro, ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, ha sido robada. Los cacos se fugaron.

Ha cesado en el cargo de auxiliar de la estación de Sanidad marítima de este puerto don lesforo Jaruelo, y nombrado D. Gabino doya.

Pacotilla

A D. Simplicio Bobadilla Mallo no Cabeza de Buey.

Hoy saldrás á la calle lleno de rabia porque se han defraudado tus esperanzas. ¡Anda, carlista, monaguillo baboso, toma tripita!

Despues de la elocuencia de Zumelzito ganar La Voz el pleito tremendo ha sido. ¡Anda, monago, farol de sacristía, toma tabacol

Mal estuvo Colongues,
verdad, camueso?
Tan atrozmente lo hizo
que ganó el pleito!
¡Anda, carcunda,
miserio apaga-luces,
toma otra puya!

Veinticinco abogados
en el trapecio!
Veinticinco á la carga
y está en el suelo!
¡Anda, sopista,
niño Zangolotino,
toma morcilla!

Todo lo que rezaste
resultó en vano.
¡Buen caso de vosotros
hacéis los santos!
¡Adios, panoli,
y si ves á Zumelzu
dale expresiones!

A los veinticinco.

¡Qué triunfo tan brillante habeis logrado
contra LA Voz impia!
Dios, sin duda, la idea os ha inspirado
de entrar en la porfia!



Esa gran plancha que hoy os desconsuela
la debéis á los curas;
porque con tanto y tanto ir á la vela
os quedasteis á oscuras!

A Zumelzu.

Insigne jurisculto,
que en tu discurso famoso
me apellidaste asqueroso
usando un lenguaje culto.
Hoy correspondo á tu insulto
con las alabanzas mias,
y como mis simpatías
las merece tu persona,
no te mando una corona
por falta de chirivías!

A Jesús

Con sentimiento profundo
sabrias el lance fiero.
No se gana en este mundo
para disgustos, Cabrero!

No hay remedio, Dios lo quiere,
y es en vano hacer el bú,
¡Qué cólico miserere
tendrías anoche tú!

Te recomiendo la calma
pues me conviene que vivas.
¡Nada, chico, temple de alma
y golpe á las lavativas!



El Diario de Santander, mi apreciable colega
en excomuni6n, saca ayer á relucir no sé cuántas
mentiras de La Verdad.

Pues apunte usted otra, compañero.
Ayer me dice en unos versos ramplones que
dejé La Mar Azul porque el señor Iscar me tro-

pezó en una calle y me dió un consejo poco amisto-

so.
¡Eh? ¡Si será tunantón!
Pues bien, eso que dice es una *mentira monu-*
mental, una mentira más grande que el Océano
Atlántico!

Si se refiere al malogrado alcalde, de Vallado-
lid D. Miguel Iscar, de respetabilísima memo-
ria, este señor fué siempre la persona con quien
más simpatías me unieron en aquella capital, no
habiendo en toda la colección de aquel periódico
más que frases de justas y merecidas alaban-
zas para él, siempre que fué aludido.

Y si se refiere á otros Lopez, es decir, á otro
Isca, lo que pasó fué que escribió una *semblan-*
za, á consecuencia de la cual se dijo de público,
como frecuentemente ocurre, que la persona
aludida *tenia intención* de hacer algo, pero esta
es la hora en que nadie me ha dicho una pala-
bra ni he tenido tropiezo alguno en ninguna calle
de Valladolid, ni hay tales *monaguillos!*

El periódico siguió publicándose, despues de
la *semblanza*, sin que nadie volviera hablar del
asunto.

De modo que ni en pié ni en coche, ni de no-
che ni de dia, ni en la calle ni en la iglesia, me
ha tropezado nadie en Valladolid, ni me ha dado
consejos poco amistosos, ni Cristo que lo fundó.

En una palabra, que hay que añadir esta *men-*
tira más á las muchas que *La Verdad* vá colec-
cionando.

Pero vamos á ver, ¿no tienen ustedes más re-
curso que el de inventar historias para salir de
los atolladeros en que les mete su ignorancia?

¡Pues vaya un *ingenio peregrino* que les han
mandado á los *chaparrudos* de Santander para sa-
carles los piés de las alforjas!

Aho: a lo procedente sería que, cumpliendo con
los deberes de cristiano apostólico romano, dije-
ras que era falso lo del tropiezo, porque yo en
tu caso lo haría, aunque no me confieso todas las
semanas, ni me doy golpes de pecho, ni beso la
mano á los curas, poniéndome de rodillas, cuan-
do les encuentro en la calle.

Cuando se ha dicho una cosa, que no es ver-
dad se rectificá.

La Religión lo manda... y el decoro.
¡Pero hacer eso tú! ¡Primer moro!

¡Ah, monaguillo, monaguillo, no te molestes
en tirarme chinitas de esas, porque estoy bien
acorazado!

No seas, chiquitin, tan... *deleznable*.
¡Si te he dicho que soy *invulnerable!*
Sobre todo, si acaso te interesa
saber cómo recibo una sorpresa,
por conjeturas solo no comentes
ni busques en mi historia antecedentes;
¡porque tú, sin faltar al cristianismo,
puedes hacer la prueba por tí mismo!

Adios acólito; ¡has aprendido ya lo de San Gi-
nés y lo del modo de andar?

No te preocupen las risas
que causa tu candidez.
¡Mira que si no me avisas
lo reproduzco otra vez!

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 3 (7-15 noche.)

Afirmase que existe la más completa inteli-

gencia entre los señores Sagasta y Navarro Ro-
drigo.

Se dice que el señor Cínovas del Caatillo opi-
no que España debía ofrecer á Inglaterra un
ejército hasta de 40.000 hombres para comba-
tir en Egipto, pidiendo en pago de este servicio
la devolución de Gibraltar.

Cánovas tiene esperanzas de que Inglaterra
accediera.

Madrid 3 (9-20 noche.)

Se asegura que las potencias han acordado que
España con 2.000 hombres intervenga en la pro-
tección colectiva del canal de Suez.

La familia real de Portugal está visitando al-
gunas provincias.

Siguen las negociaciones para la formación del
ministerio francés.

Los ingleses pretendian pasar un convoy de
tropas por el canal, contra lo cual ha elevado una
protesta Mr. Lessep.

Las tropas inglesas embarcaran para Alejan-
dría.

Aumenta el ejército de Arabi-Bey.
Continúan fortificaciones.

Madrid 3 (10-30 noche.)

En Trieste ha estallado un petardo bajo las
ventanas del palacio que ocupa el archiduque
Luis.

Han resultado muchísimos heridos.
La muchedumbre ha hecho manifestaciones
hostiles contra los italianos, y se han cometido
muchos atropellos.

Madrid 3 (11-45 noche.)

En breve canjearánse ratificaciones del tratado
de extradición entre España y Méjico.

Se confirma que las tropas inglesas han ocu-
pado la ciudad de Suez.

La crisis de Francia en el mismo estado
Las Cámaras francesas suspendidas hasta el
sábado.

Madrid 3 (10 noche.)

Deuda amortizable del 4 por 100	77-00.
Cambio sobre Paris.....	4-90.
Cambio sobre Londres.....	47-25.
Fabra.	

Madrid 3 (6 tarde.)

Renta perpétua interior del 3 por 100.	28-00.
Renta perpétua exterior del 3 por 100.	29-90.
Deuda amortizable interior con interés de 2 por 100.	00-00.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, pri- mera emisión.	00-00.
Oblig. del B.º y T.º, serie interior.	00-00.
Oblig. del T.º sobre productos Aduanas.	00-00.
Oblig. de ferrocarriles de 2.000 reales.	55-95.
Billetes hipotecarios de Cuba.	99-55.

CURA DE FIEBRES Y TERCIANAS.—El doctor
Egbert Simms, del colegio de Medicina de Filadelfia,
escribe á un amigo suyo de Nueva York, diciéndole
que las Píldoras Azucaradas de Bristol están haciendo
maravillas en esa región en los casos de tercianas y fie-
bres biliosas remitentes. Publicamos el siguiente extrac-
to de sus observaciones.

“Sabe V. que no soy muy partidario de las píldoras
recomendadas en anuncios. La mayor parte no valen na-
da y muchas son peligrosas. Pero las Píldoras Azucar-
adas de Bristol son una excepción. No puede encontrarse
un catártico casero mejor que este. Ni esto todo, las pro-
piedades antebilioso de las Píldoras las hacen un medica-
mento inapreciable para las fiebres biliosas intermitentes
y remitentes, tan comunes en esta región. Me he con-

vencido de que son sumamente eficaces para las terciana-
nas. Son tónicas y apativas, y pueden administrarse
con los mejores resultados en los casos en que los purgan-
tes drásticos serían peligrosos.” La Zorzaparrilla de
Bristol es un gran auxiliar á las Píldoras para efectuar
una cura radical.

De venta en las principales farmacias y droguerías.
Agentes generales en España y depósito para la ven-
ta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.



SELLOS
PARA
COLECCIONES



Ha llegado á esta ciudad un viajero con un grandioso
surtido de sellos de todas las naciones del mundo. Los
coleccionistas que deseen comprar, vender ó cambiar,
podrán pasar á la casa de huéspedes de Bartolomé Fres-
no, calle de San Francisco, 23, segundo.

PÉRDIDA

En la noche del 26 de Julio próximo pasado desapa-
reció una vaca del pueblo de Parbayón, Valle de Pié-
lagos.

Señas: castilla, color de avellana oscura, como de 9
años de edad y un campano con collar de hierro.

Se ruega á quien la haya encontrado ó sepa su para-
dero, se sirva avisar á su dueño D. Francisco Ruiz, ve-
cino de dicho pueblo.

Café del Puente.

Horchata de chufas y helados de todas clases.

UNA SEÑORA VIUDA DESEA COLO-
carse para ama ama de cura, de llaves á otra colocación
análoga, bien sea aquí, ó fuera de la capital.

Informarán. Libertad, 4, principal. 3-1

IMPORTANTE

La persona que desee aprender letra inglesa y náuti-
ca puede dirigirse á la Rua-mayor núm. 40 piso 4.º

EL MÉDICO HOMEÓPATA DR. VILAR-
dell, ofrece al público sus servicios. Consulta de once á
una y de seis á ocho.

Santa Clara, 7, principal. 60-27

FLOR DE MIRANDA

Eugenio Abadie, ofrece al público su casa de huéspedes,
sita en los Cuatro-Caminos de Miranda, cessa de
D. Francisco G. Camino, piso 3.º.

Baratura y esmero en el servicio.
Cocina á la francesa y española á gusto de los clien-
tes. 15-14

CEBADA BARATA.

Darán razón en el escritorio de los Sres. Gonzalez Diaz
y Ammieva, Muelle, número 20.

Anton Pericon W.

Creemos hacer un bien á nuestros lectores recomen-
dándoles diariamente el selecto vino de fama universal
conocido con el nombre de Anton Pericon W., especia-
lidad de la casa de D. Manuel Morales Ramirez, de Je-
rez. Este higiénico vino puede beberse en tanta canti-
dad como el más ligero Bordeaux, por carecer en absolu-
to de alcohol agregado, pues si bien dá gran calor al
estómago por su mucha vejez, no ataca á la cabeza y se
recomienda hoy por los médicos, por las buenas propie-
dades que posee.

Se vende en el Depósito Central establecido en la ca-
sa de Sra. Viuda de Wunsch, San Francisco, 17.

Se vende una fábrica de conservas ali-
menticias situada en Maliano en disposición de trabajar
inmediatamente y un número de cajitas vacías.
Informarán los señores Ruiz Ferreira y Comp.ª 10-7

LAVADERO MECÁNICO DE BEZANA.

Los dueños de este establecimiento ponen en conoci-
miento del público, que se le han cedido en arrenda-
miento á D.ª Rufina Diaz de la Espina.

Las personas que deseen mandar lavar sus ropas en di-
cho establecimiento, pueden servirse pasar aviso á la ca-
lle de los Tableros número 4, tienda.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA,
á cargo de Matías Ramo, calle de San Francis-

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (ANTES CA. LOPEZ Y COMPAÑIA)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Barcelona	los días 4 y 25
Valencia	5
Málaga	7 y 27
Cádiz	10 y 30
Santander	20
Coruña	24

DE CADA MES.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en LAS PALMAS (Gran Canarias) admitiendo carga y pasaje para dicho punto y también para VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma compañía trasatlántica en combinación con el Ferro-Carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga a flete corrido y pasajeros para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Gendilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colón y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Ohamperico y Salta Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Los que salen los días 20 de Santander y 21 de Coruña, toman también carga a flete corrido y pasajeros para SANTIAGO DE CUBA y para todos los puertos arriba citados de la AMERICA CENTRAL, NORTE Y SUR DEL PACIFICO.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus territorios, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, a pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

EL VAPOR-CORREO

SANTANDER

es el destinado a salir de Santander el día 20 de Agosto

Darán más detalles en Santander sus consignatarios los Sres. Angel B Perez y Compañía, Muelle, 36.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LINEA TRASATLANTICA

SERVICIO MENSUAL REGULAR CON ITINERARIO FIJO

El vapor-correo

VERACRUZ

que saldrá del puerto de Santander el 18 de Julio del corriente año para los de Coruña, Vigo, Cádiz, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo a los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

PARA FLETES Y DEMAS ANTECEDENTES

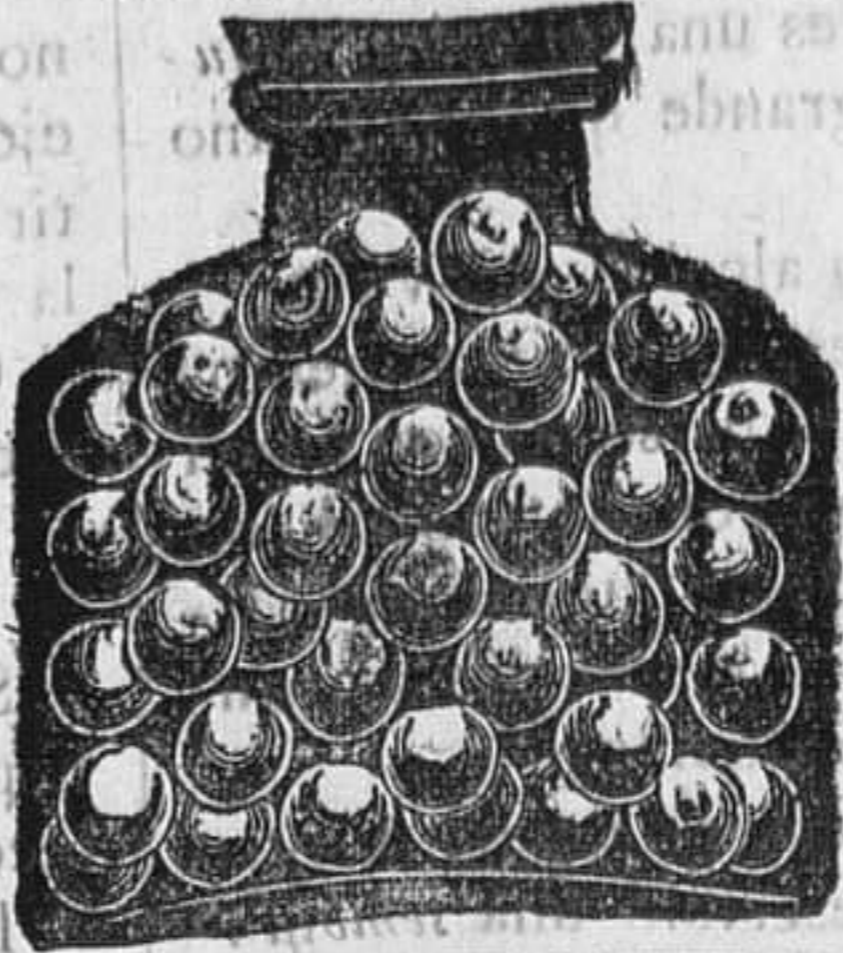
En Madrid: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.— En Santander: oficinas del Sr. Marqués de Campo, Muelle 25.— En la Coruña: Sres. Ravana y Closas. En Vigo: D. Antonio López Neira.

ALHAJAS Y ROPAS HECHAS BARATISIMAS

Se venden en la antigua y acreditada casa de préstamos de la calle de la BLANCA, NUMERO 15, PISO SEGUNDO

Se facilita dinero con prontitud y reserva.

PILDORAS AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO;

Y

EL HIGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO.

NUEVA LINEA REGULAR A LA AMERICA DEL SUR Y OCEANO PACIFICO

SERVICIO MENSUAL.

Inauguración.—La verificará el vapor ESPAÑA

capitan D. José María San Pedro, que partirá de Burdeos el 1.º de Setiembre de 1892 para Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso y Callao de Lima.

Admitirá carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los demás del Pacífico hasta Colon.

Para fletes y demás antecedentes:

En Madrid: oficinas del Excmo. señor Marqués de Campo, Cid, 7.

En Santander: Oficinas del Excmo. señor Marqués de Campo, Muelle, 25.

En Bilbao: D. Epifanio Abianedo.

En San Sebastián: D. Juan de la Peña Rodrigo.

El segundo viaje lo verificará el SANTO DOMINGO partiendo de Burdeos el 1.º de Octubre con las mismas vesals.

TRIPLE AGUA DE COLONIA DE ORIVE

premiada en seis exposiciones y única española premiada en París, reconocidas que han sido por el Jurado, del que no ha formado parte España, sus altas cualidades de delicada fragancia, gratísimo aroma, singular belleza e incomparable economía. Proclamada universalmente su bondad, resta decir al público es la más barata de Europa, y suplicamos no se confunda con las infinitas que de perniciosas e inísimas clases pululan por todos sitios. Ensáyela el que no la conozca. Véndese en lujosas y grandes botellas a 3, 6 y 12 reales.

Depósito central, Farmacia de su autor, Bilbao, que descuenta al por mayor.—SANTANDER, farmacias de Rodríguez Jimenez y Corpas.—Laredo, Zamarrillo.—Reinosa, Diez.—Torrelavega, Molino.—San Vicente de la Barquera, Rincon, y en todas las provincias de España.

Exijase Farmacia de Orive, Bilbao, en la cápsula y cristal, y firma S. Orive, en blanco sobre verde y oro alrededor de cuello de las botellas. ¡OJO!

ULTIMA NOVEDAD Perfumeria IXORA DE ED. PINAUD

PERFUMISTA

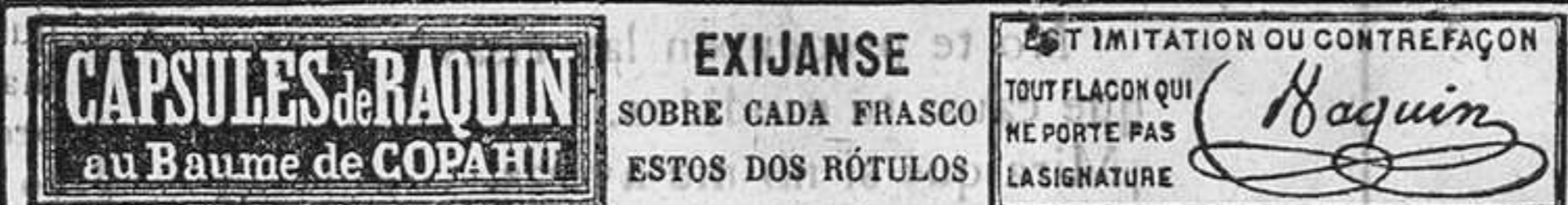
- JABON..... de IXORA
- ESENCIA..... de IXORA
- AGUA de Tocador. de IXORA
- POMADA..... de IXORA
- ACEITE para el Pelo de IXORA
- POLVOS de Arroz. de IXORA
- COSMETICO..... de IXORA
- VINAGRE..... de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

ENFERMEDADES

de los ojos y párpados. Siendo grandes las falsificaciones de que es objeto la «Pomada de la Viuda Farnier», el propietario, monsieur Theulier, de este excelente re-



Las Capsulas de Raquin

APROBADAS Y RECOMENDADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS Curan, sin cansar el estómago

LAS ENFERMEDADES SECRETAS

Deposito en todas las Boticas.

medio, proviene al público y exclusivo depósito en Saro, en la droguería de D. R. Saro, Medico, 27 y 29, y D. Berro Saro, Tableros, 5.

Postfato de Hierro de LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia, Caballero de la Legion de Honor

Los Fosfatos forman una de las bases del esqueleto humano, y combinados con el hierro, constituyen uno de los principios principales de nuestra sangre. No hay duda uniendo estos dos elementos medicamento exclusivo de lacion perfecta y fácilmente soportado por los más delicados estómagos, se llegará a una reconstituyente por excelencia. Tal es el resultado de los estudios del Dr LERAS, resultado que venido a confirmar un éxito siempre creciente y la aprobación unánime del cuerpo médico.

Las píldoras, polvos y grajeas con base de hierro, hasta ahora conocidas, tienen el gran inconveniente de contener el hierro al estado insoluble y, por consiguiente, de encomendar su digestión a un estómago ya enfermo y fatigado. El resultado de todas esas preparaciones es otro que el de producir la constipación ó estreñimiento ó el de irritar los intestinos.

El Fosfato de hierro de LERAS no ocasiona ninguno de esos accidentes. No estríne ni ennegrece jamás la dentadura. Es un líquido claro y transparente de sabor; cura con prontitud:

- La Anemia
- La Leucorrea
- La precocidad
- El desfallecimiento
- Los Calambres de estómago
- La debilidad
- El linfatismo
- Las afecciones nerviosas
- La Palidez
- El Enflaquecimiento

Excita el apetito y ayuda la digestión, produciendo los efectos más favorables en las niñas en vía de desarrollo, así como regular la época mensual de las Señoras.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Ca,

Casa GRIMAULT y Ca Paris—3, Rue Vivienne, 3—Paris DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

Moltó, último, las la, on par, las que, este ob, membr, del, siendo, cesis q, rada y, de infr, blicaci, La M, direct, res, e, dores, 2.092, pondi, tino, cho se, nor C, dient, insert, llante, del de, riódic, corre, se ins, famo, de pr, do at, en mar, fur, pues, dal, y el, gona